



Modificación de las condiciones de incorporación del Profesorado Asociado al artículo 3.3 del Reglamento de Acción Social

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 24 de julio de 2020, por el que se modifican las condiciones de incorporación del Profesorado Asociado en el artículo 3.3. del Reglamento de Acción Social, aprobadas en Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2020.

Modificación de las condiciones de incorporación del Profesorado Asociado al artículo 3.3 del Reglamento de Acción Social

Los Profesores Asociados se incorporarán a la letra b) del artículo 3.3. del Reglamento de Acción Social que se modifica en el siguiente sentido:

b) Los Ayudantes, los Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores Interinos que tengan una antigüedad igual o superior a un año continuado. *Los Profesores Asociados a tiempo parcial cuyos ingresos fuera de la UCO sean inferiores a los percibidos por la Universidad de Córdoba, en proporción a su dedicación, y que tengan una antigüedad igual o superior a un año.*

Código Seguro de Verificación	UEXG5V2YNQSFERBSZ5JZYXLJQ	Fecha y Hora	24/07/2020 12:59:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UEXG5V2YNQSFERBSZ5JZYXLJQ	Página	1/1

